



DECRETO ALCALDICIO N° 17601
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

01 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1292 de fecha 01.07.2025 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a Eliana Del Carmen Pizarro Miranda, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 200.000.- para costear lentes ópticos.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta, de acuerdo a Informe Social N° 243 de fecha 30.06.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Eliana Del Carmen Pizarro Miranda, Rut [REDACTED]

GIRESE un monto total de \$ 200.000.- a nombre de Eliana Del Carmen Pizarro Miranda, Rut [REDACTED] y depositado en la cuenta Rut [REDACTED] Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/TPD/KFM/kpm
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)

MEMO: N° 1292

MAT. : Solicita Aporte Asistencial

REQUINOA, 01.07.2025

**DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)**

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)**

1.- Tengo a bien informar a Ud. sobre situación socioeconómica, que afecta a Eliana Del Carmen Pizarro Miranda, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] Los Lirios comuna de Requinoa

2.- Teniendo en cuenta la situación de salud y económica de referida, se solicita respetuosamente autorizar un aporte asistencial de 200.000.- pesos, para costear lentes ópticos. El aporte debe salir a nombre de Eliana Del Carmen Pizarro Miranda, Rut [REDACTED] y depositado en la cuenta Rut [REDACTED] Banco Estado, e imputado en la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales" ítem otras ayudas"

3.- Se adjunta Informe Social N° 243, Certificado Disponibilidad N°529, presupuesto y otros antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.,


**TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)**

TPD/KPM/kpm
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde
- Programa Asistencial
- Archivo DIDECO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 529 / AÑO 2025

Requinoa, 01 de Julio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	ASISTENCIALIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-24-01-007-009-000
DESCRIPCIÓN	OTRAS AYUDAS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 98.128.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 23.050.973.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 75.077.027.-

MONTO SOLICITADO	\$ 200.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 74.877.027.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la entrega de apoyo económico a favor Eliana Pizarro Miranda para costear lentes ópticos.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.




DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECLPA



5.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS

INGRESOS	MONTO	EGRESOS MENSUALES	MONTO
Pensión garantizada universal referida	\$ 216.000	Alimentos	\$200.000
Pensión garantizada universal Hijo	\$ 216.000	Energía Eléctrica CGE	\$ 30.000
		Agua Potable ESSBIO	\$ 10.000
		Gas	\$ 24.000
		Locomoción	\$ 20.000
		Salud	\$ 81.240
		Plan Móvil	\$ 10.000
		Otros	\$ 30.000
Monto Total	\$ 432 .000	Monto Total	\$ 405.240

En relación al cuadro aludido, se visualiza que los ingresos del grupo familiar logran cubrir gastos básicos, sin embargo, no son suficientes para poder costear otros gastos adicionales como la compra de receta óptica.

SITUACIÓN VIVIENDA SI CORRESPONDE

En cuanto a la vivienda, el grupo familiar reside en calidad de propietarios hace alrededor de 10 años, la cual fue adquirida por subsidio habitacional. Vivienda de construcción mixta, es de un nivel, dispone de tres habitaciones, distribución de living, comedor, cocina y un baño.

En lo que refiere a servicios básicos, cuenta con agua potable (essbio) y luz eléctrica (CGE) y alcantarillado.

SITUACIÓN DE SALUD SI CORRESPONDE

Doña Eliana mantiene patologías médicas úlceras nerviosas, problemas estomacales, hipoacusia, dislipidemia, hipotiroidismo, problemas en su vista, mantiene sus controles en el CESFAM de la comuna de Requínoa y asiste de forma particular a oftalmólogo.

Su hijo René mantiene patologías médicas; resistente a la insulina, problemas auditivos y cognitivos, realiza sus controles en Posta Los Lirios.

SOLICITUD

Se realiza informe socioeconómico con la finalidad de entregar antecedentes para gestionar aporte económico que permita ir en ayuda para costear receta oftalmológica, lo cual permitirá adquirir lente óptico, para que referida tenga una mejor calidad de vida.



OPINION PROFESIONAL

En relación con los antecedentes expuestos se puede constatar que grupo familiar corresponde a familia monoparental con jefatura femenina en etapa vital de vejez, jefe de hogar no dispone con ingresos suficientes para cubrir la compra de receta óptica.

Producto del atropello que sufrió doña Eliana presenta secuelas que han afectado directamente su calidad de vida, tales como la pérdida de sus anteojos ópticos y audífonos, elementos fundamentales para su funcionalidad diaria considerando su condición de hipoacusia y problemas visuales.

Esto sin duda ha generado gastos en exámenes y consultas médicas oftalmológicas. Es por todo lo anterior es de suma importancia realizar dicho aporte para que pueda costear la receta oftalmológica.

Es todo cuanto puedo informar.



LOURDES GANA ROMÁN
ASISTENTE SOCIAL

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Se adjuntan documentos de respaldo.